

ESTUDIOS DE HISTORIA DE LA LITERATURA
JURÍDICA ESPAÑOLA

EL FUERO DE MOLINA
DE ARAGÓN

POR

MIGUEL SANCHO IZQUIERDO

DOCTOR EN DERECHO

OBRA LAUREADA POR VOTO UNÁNIME DE LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID, EN EL
CURSO ACADÉMICO 1914-1915, CON EL PREMIO INSTI-
TUIDO POR LA «LIBRERÍA DE VICTORIANO SUÁREZ»

MADRID

LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUÁREZ

Calle de Preciados, núm. 48

1916

y la confirmación de los mismos en la copia del siglo xv, cual si en lugar de traducirlo, como hicieron los copiantes del siglo xiii, se hubieran limitado a copiarlo.

Y tiene—y este es otro argumento a nuestro favor—grandes diferencias el texto de la una copia respecto al de la otra, diferencias que nos resultarían inexplicables si fueran estos textos copiados el uno del otro, o ambos de un tercero, y que, en cambio, resultan muy naturales aceptando las traducciones hechas, en tiempos diversos, por personas diversas.

Así vemos que en la copia del siglo xv las diferencias son, más que de concepto—las que se dan raras veces—, de expresión; es lenguaje del siglo xv como el de la otra lo es del siglo xiii. De este modo, se cambian palabras: unas veces, por lo que hemos dicho, porque al hacer esa traducción, el lenguaje había evolucionado; otras, por empeño en renovar el texto, privándole de su sabor arcaico, algo parecido a lo que luego, en el siglo xix y más bárbaramente, hicieron los Apoderados de la Casa Común (1).

Lafuente cita varias de esas diferencias (*cequias* y *acequias*, *fagan presa* y *fagan azuda*), algunas muy bárbaras como *memorias* por *meiorias*. Aun podrían citarse más. A veces omite cláusulas enteras...

Pero eso puede verlo mejor el lector en la transcripción que de ambos textos damos a continuación, puestos frente a frente los respectivos capítulos y cédulas.

Respecto a la copia o copias sacadas por Francisco Díaz, la fecha no ofrece ninguna duda, ni da lugar a ningún problema, ya que aparece consignada al final de las mismas, en unas, y al principio, en otras, según se verá en las respectivas transcripciones.

(1) V. pág. 9.

MANUSCRITOS

O. Códice conteniendo
el original latino del Fuero.
(Perdido.)

M. Copia romanceada.
Códice existente en el Archivo
municipal de Molina.

B. Copia romanceada
hecha por Francisco Díaz en 1474.
Biblioteca Real 2-K-8.

A. Biblioteca Nacional.
Mss. 9159, fol. 55.

C. Biblioteca Nacional.
Mss. 6705, fol. 373.

D. Biblioteca Real
2-K-3, fol. 23 v.º

DESCRIPCIÓN DE ESTOS MANUSCRITOS

M. Códice existente en el Archivo municipal de Molina. Contiene una copia romanceada—seguramente la más antigua—de dicho Fuero.

Compónese de 26 hojas útiles de pergamino, escritas por ambos lados, a una columna.

Dimensiones de la caja: 0^m 153 × 0^m 102.

La letra, de la segunda mitad del siglo XIII.

Comienza: «Estos son los Capítulos e las cédulas deste fuero. Primeramente comienza. La primera cédula...»

A continuación, un Índice que llega hasta el folio 5 vuelto.

En el 6 recto, empiezan los «Fueros de Molina» que llegan, con las confirmaciones y adiciones de don Alfonso y doña Blanca, hasta el 24 recto.

Acaban: «... mandamos poner en este Fuero nuestros sellos pendientes: Finito libro sit laus gloria Xpo Amen.»

Lo que sigue aparece raspado, y sobre ello, escrito con letra posterior.

En el folio 25 vuelto, aparece un trozo de la primitiva escritura—letra de la primera mitad del siglo XV—enlazado su contenido con el sentido general de lo añadido.

Al principio, hay dos hojas en blanco. En la segunda, aparecen, con letra del siglo XVI, puestas estas dos notas:

«Segun don Pelayo Obispo de Obiedo, Molina de Cabo Aragón la fundo vno de los capitanes rromanos que edificaron a Toledo donde agora está que se llamaron Toledon y Bruto. Año de la creación del mundo de quatro mil y ciento y veinte que fué mil años antes de la venida del hijo de Dios poco más o menos.»

«Dice don Rodrigo Arçobispo de Toledo que a Molina Cabo Aragón la edificó donde agora está el conde don Almerique y doña Ermesenda su mujer, en la era de Cesar de mil y ciento y cincuenta que es el año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil y ciento y doze.»

A. «Fuero de Molina de los Caballeros, hoy conocido por Molina de Aragón.»

Ms. perteneciente a la Biblioteca Nacional. Comprende 33 hojas de papel escritas por ambos lados, a una columna y a razón de 20 a 22 líneas cada una, excepto la última que contiene sólo nueve líneas.

Foliadas hasta la pág. 62.

Dimensiones de la caja: 0^m 242 × 0^m 125.

Letra de fines del siglo XVIII.

Comienza: «En el nombre de Dios et de la Divina Piedad es a saber, del Padre del Fijo et del Espíritu Santo. Amen...»

Termina: «Cap. 30. De las cequias, como se deben pendrar, folio 51.»

El Fuero comprende de la página 1.^a a la 62, y termina con las adiciones de don Alfonso y de doña Blanca, y el testamento de esta última, «fecho miércoles ocho días de abril. Era mil trescientos veinte y uno años. Testigos Joaquin e Gonzalo Prez e Pedro Perez. E yo el dicho Escribano fice en ella mi signo. Fin de los Fueros.»

Después viene un índice sólo de los capítulos con referencia a los folios que ocupan en este Ms.

Está encuadernado con otros Fueros, de los cuales el primero es el de Sepúlveda.

Tejuelo: «Fuero de Sepúlveda y sus lugares».

Signatura: «Bib. Nac. Mss. 9159».

B. «Fuero de Molina de los Caballeros.»

Versión hecha en 1474, por Francisco Díaz, de este Fuero al castellano, y existente hoy en la Biblioteca Real.

Comprende 28 hojas de papel, foliadas, escritas por ambos lados, a una columna y a 28 líneas por página.

Dimensiones de la caja: 0^m 150 × 0^m 113.

Letra del último tercio del siglo xv.

Forma parte de un cuaderno en el que hay, además, del 29 r.^o en adelante, una sentencia sobre pastos y otras cosas copiadas por el mismo Francisco Díaz.

En los folios 1 v.^o y 2.^o, dibujos con trozos de salmos y sentencias.

En el 2 v.^o comienza: «Fuero de Molina de los Caballeros, que hizo el ylustre sennor el Conde Marrich, y edificó desde los fundamentos a la dicha villa, y fué sennor della.»

Termina 28 v.^o: «Acabóse de escribir este fuero de Molina de los Cavalleros en miércoles çinco días de octubre, anno de Mcccclxxiiij Annos, Francisco Díaz.»

Encuadernado este librito con otros de diversos tamaños. Sin tejuelo.

Signatura: «Bib. Real. 2-K-8.»

C. «Fuero de Molina de los Caualleros.»

Incluído en un tomo de Fueros antiguos de España, exis-

tente en la Biblioteca Nacional. Comprende 21 hojas de papel, foliadas (del 357 al 378) y escritas, por ambos lados, a razón de 30 a 36 líneas por página y a una sola columna.

Dimensiones de la caja: 0^m 287 × 0^m 163.

Letra del siglo xvii.

Comienza: «Fuero de Molina de los Caualleros que hizo el Ill.^o Señor El Conde Marrich y edificó desde los fundamentos a la dha villa y fué señor della.»

A continuación empieza el Fuero: «In Dei nomine et eius diuina Clementia.»

Acaba éste, con las mejoras de don Alfonso y doña Blanca, en el fol. 374 v.^o

En el 375 está el traslado de una carta conteniendo las últimas disposiciones de doña Blanca.

Termina: «Acauose de escribir este fuero de Molina de los Caualleros en Miércoles. Cinco de Octubre. Anno de 1, VCCCCLXXIII^o annos. — Bartolomé Sánchez, Francisco Díaz.»

Encuadernado con otros Fueros diversos.

Tejuelo: «Fueros Antiguos de Espanna.»

Signatura: «Bib. Nac. Mss. 6705.»

D. «Fuero de Molina de los Caualleros.»

Copia existente en el Palacio Real. Comprende 30 hojas de papel, foliadas y escritas por ambos lados, a una columna y a razón de 26 a 28 líneas por página.

Dimensiones de la caja 0^m 228 × 0^m 118.

Letra del siglo xviii.

Comienza: «Fuero de Molina de los Caualleros: que hizo el Ill.^o señor el Conde Marrich: y edificó desde los fundamentos a la dicha villa y fué señor della: y también el Rey Don

Alonso el otavo edificó el Monasterio de Sta. María de Huerta del Ob.º de Sigüençã...»

Viene a continuación el Fuero, con las diversas adiciones y mejoras, excepción hecha de las primeras de don Alfonso y doña Blanca. Por último, la carta de esta señora.

Termina: «Acabose de escrevir este fuero de Molina de los Caualleros en miércoles cinco días de Octubre, anno de I Vccccclxxiiij annos.—Francisco Díaz.»

Contiene, después del Fuero, el testamento de doña Blanca y la sentencia sobre pastos, encuadernado todo ello en un volumen.

Tejuelo: «Fueros de Molina.»

Signatura: «Bib. Real. 2-K-3.»

P. Hay noticias de un Ms. conteniendo una versión del Fuero, que se conservaba en el Archivo Parroquial de San Gil, de la misma Molina. Perruca dice fué el copiado por Francisco Díaz en 1474. Hoy no se conserva. Hay solamente una posterior copia de copia, que tampoco pude ver en mi estancia en Molina. Posteriormente, pude procurarme noticias del mismo. Según ellas, se trata de un manuscrito relativamente moderno, al frente del cual hay lo siguiente:

«Copia de los Fueros de Molina hecha de la que se conserva en el Archivo del Cabildo eclesiástico de la misma, escrita en 1474 por el capitular Don Francisco Diaz, el mayor hijo de Pero Diaz, de la plaza de San Pedro. Se ha tenido a la vista la copia del Licenciado Sr. Elgueta abad de dicho Cabildo, hecha en 1663 y la que en 1884 imprimió la Junta de Apoderados de la casa comun de la que se conserva en el Ayuntamiento. Las variantes van generalmente subrayadas.—Melchor Gaona.»

A continuación el texto: «Fueros de Molina.—In Dei nomine Amen. Et ejus divina Clementia...»

No contiene las adiciones ni mejoras.

Termina: «Fin de los fueros que dió el Conde D. Almerich fundador de Molina: falleció este señor en su villa de Molina a 21 de Abril, era del Cesar 1205, año 1167 y fue sepultado en el Monasterio de Huerta.»

Esta copia, cuyas variantes anoto en el texto, no la incluyo en la clasificación de manuscritos por salirse de ella, ya que se han tenido presentes en la misma manuscritos de ambas ramas, según consta en el proemio de éste, tal como más arriba copiamos.